

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XIV

Número 738

Imprenta IMPERIO
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 5 de Septiembre de 1940

Se publica los Jueves

1355

1920

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 14.

Horas del Sr. Secretario: De 11 a 11'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 14

Horas de despacho al público: De 9 a 14.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 20.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Oficina de Desinfección: (Instalada en los sótanos de la Casa Consistorial) Despacho al público de las 17 a las 19 horas.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento a las 19 horas del día 3 de julio de 1940.

Alcalde accidental: Don Antonio Rallo Ramírez.

Vocales: Don Manuel Calatayud Aznar; don Antonio Aguilar López; don José Gómez Martínez-Almela; don Bartolomé Caballero Cordón; don Juan Orozco García; don Alfonso Alvarez Adanza; don Antonio Cazalla Morales; don Julian Rosende y de M. Barbadillo; don Camilo Calatayud Ferreres; Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda elevar consulta al Excelentísimo señor Delegado del Gobierno sobre el Decreto de 4 de Junio último relativo al censo de población.

Se acuerda solicitar nuevamente la exención de las cantidades correspondientes al periodo comprendido entre la fecha en que empezó a tener efectividad el seguro de incapacidad permanente y muerte y la de firma del oportuno contrato por la Corporación en el pasado año.

Se acuerda acceder a las deseos de Pedro Pérez Castillo, interesando se le autorice para efectuar una acometida en la tubería propiedad de esta Corporación sita en la Barriada del Sarchal.

Se acuerda autorizar a los vecinos que a continuación se mencionan para que pueda destinarse al servicio público los vehículos que se expresan: Don Francisco Pérez Barragán, camioneta CE. 547; don José Alba Villar, camioneta CE. 1534; don Miguel Peña Postigo, taxi CE. 533; don Alfonso Monasterio Garrido, camión CE. 1109; don Antonio Partida Sobrino, camión CE. 1339; señores Acevedo Hermanos, Sucesores de J. Acevedo Ponce, camioneta CE. 435; don José Pérez Muñoz, camioneta CE. 978; don Cristóbal Jiménez Marmolejo, camioneta CE. 1299; destinándose las peticiones de don Andrés Guerrero Notario, y don Diego Vega Sedano, los cuales no han merecido informes favorables del técnico de la Corporación.

Pasar instrucciones al señor Jefe de la Guardia Municipal al objeto de que se evite que por los vecinos de las barriadas sitas a orillas de la carretera del Recinto Sur, pueda ser arrojadas basuras, aguas residuarias y otros.

Tomar en consideración el escrito que formula el vecino Francisco Rodas de la Fuente, empleado de la Compañía Telefónica, que desde hace 4 años se encuentra hospitalizado por cuenta de la Corporación en el Hospital de la Cruz Roja, y en consecuencia que se le conceda para ayuda de gastos el 50 % del importe de los pasajes del interesado, su esposa y ocho hijos, para que puedan trasladarse a Cádiz.

Costear de los fondos municipales al vecino pobre Manuel Guerrero Márquez, el importe de una faja de Goma.

Desestimar la petición que hace don Enrique Rodríguez Casera, sobre adquisición de una bota ortopédica.

Se acuerda desestimar recurso inpuesto por el ex-cabo de la Guardia Municipal don Sebastián Alache Cabas, en el que recayó informe Reglamentario del señor Secretario de la Corporación favorable a la jubilación que solicita el interesado por imposibilidad física conforme a lo determinado en el artículo 47 del Reglamento de la Sección Subalterna del Cuerpo de Empleados municipales, en el que también propone se celebre reunión entre los cuatro médicos que suscribieron oportunamente los dos informes que constan en el expediente instruido al efecto para determinar en definitiva si existe o no incapacidad física para desempeñar el cometido que el señor Alache tenía antes de su destitución acordada el 22 de mayo de 1939, aprobándose por el contrario, el dictamen de la Comisión 5.^a, que estima no corresponde al interesado los derechos que invoca.

Prestar conformidad a comparecencia suscrita por la moza de Evacuatorio doña Dolores Galindo Viguésca haciendo dejación de su empleo por encontrarse enferma.

Quede sin efecto el nombramiento hecho en sesión de 26 de junio pasado a favor de la solicitud de Isabel Orozco Sánchez, con carácter interino por cuanto, el no poderse efectuar nombramiento en propiedad sin celebración de concurso, debe sustituir a doña Dolores Galindo Viguésca interinamente, doña Margarita González Montes, a quien el Ayuntamiento tiene de tiempo acordado reservar la primera vacante de esta naturaleza que se produzca, y hasta tanto se anuncie nuevo concurso.

Desestimar escrito del médico del servicio nocturno don Enrique Castillo Gómez, interesando aumento de gratificación por la prestación de

dicho servicio por no haber desempeñado en esas fechas su cometido.

Dejar sin efecto el nombramiento de mozo camillero realizado en sesión de 26 de junio para cubrir vacante existente en la Clínica de Urgencia.

Que con motivo de las noticias recibidas respecto a la relativa eficacia del servicio que prestan las mozas de la Clínica de Urgencia con motivo de sus muchas faltas de asistencia a su obligación, se abre información para averiguación de estos rumores y adopción de las medidas pertinentes.

Restablecer el descanso semanal para el personal de la Guardia Municipal y Servicio de Circulación.

Desestimar escrito de doña Dolores Rodríguez Martínez, solicitando ocupar vacante de moza de limpieza del Grupo Escolar Lope de Vega.

Se concede derecho preferente para ocupar vacante de moza de limpieza a la peticionaria Isabel Orozco Sánchez.

Aprobar en todas sus partes la propuesta de reorganización de personal afecto al Servicio de Arbitrios.

Se acuerda acceder a la petición del señor Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral interesando una subvención de 1.000 pesetas, al objeto de sufragar gastos para traslado e ingreso en el Colegio Seráfico de Antequera 6 niños vecindados en nuestra ciudad.

Se acuerda adjudicar a don Rafael Jiménez Aycardo, la confección de 100 escudos al precio de 6 pesetas cada uno, con el compromiso de entregarlos con anterioridad al día 20 de los corrientes.

Se acuerda en consecuencia designar definitivamente Presidente de la Junta Local Presos al gestor señor Alvarez.

Se acuerda designar al gestor don Manuel Calatayud, para que en representación del Ayuntamiento actúe como vocal en la Comisión nombrada para organizar los diversos actos que tendrá lugar con motivo de la celebración del aniversario del 18 de Julio.

Se acuerda prestar aprobación a la gestión realizada para el envío de básculas con destino al Mercado y Matadero y que se abone la mitad de su importe con cargo al vigente presupuesto y la otra mitad con cargo al presupuesto próximo.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda que por la Jefatura de la Guardia Municipal se facilite a la Comisión 5.^a, relación del personal de la misma que haya alcanzado condecoraciones por méritos contraídos en cam-

paña, al objeto de que el Ayuntamiento las costee y entregue a los interesados,

Se acuerda designar al gestor señor Aguilár para que represente a la Corporación en la Junta del Hogar de Nuestra Señora de Africa.

Se acuerda constituir una Comisión de Festejos que estará integrada por los señores Alvarez, como Presidente, y Aguilár, Caballero, Calatayud (M) y Ben Amar como vocales.

Se acuerda abonar a la Empresa de Aguas los recibos pendientes de pago por el riego de calles, plazas y jardines, a excepción de los tres que produjeron el incidente, y que se adopten las medidas que a juicio de la Alcaldía se estimen necesarias para que pueda quedar totalmente subsanada esta cuestión y llegue a poder del Ayuntamiento el plano y documentos o informes que se estimen pertinentes.

Se acuerda solidarizarse con la conducta del señor Alcalde accidental, afirmando al propio tiempo su criterio de que el principio de autoridad resplandezca en todo momento en le incidente producido en su despacho por el Médico don Manuel Rovayo.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

Ceuta 4 de Julio de 1940,
El Secretario,
A. Meca.

1920

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento a las 19 horas del día 10 de julio de 1940.

Alcalde-Presidente: Don Fernando López Canti Sánchez.

Vocales: Don Manuel Calatayud Aznar; don Antonio Aguilár López; don Bartolomé Caballero Cordón; don José Gómez Martínez-Almeida; don Alfonso Alvarez Adanza; don Antonio Casalla Morales; don Julian Rosende y de M. Barbadillo; don Camilo Calatayud Ferreres; don Antonio Rallo Ramírez; Sidi Hamú Ben Amar Yamiba.

Se abre la sesión a las 19 horas aprobándose el acta anterior.

Se acuerda prestar cumplimiento a las disposiciones oficiales que afectan al Municipio.

Se acuerda incluir en el padrón de habitantes de esta ciudad a los señores don José López Puertas y familia, procedentes de Sevilla; don Luis López Portes y familia, procedentes de Sán;

don Gaspar Hernán Jimeno y familia, procedentes de Melilla, causando baja en el mismo por traslado de residencia a Barcelona, don Diego Bejarano García, y familia.

Se acuerda conceder autorización a don Salvador Rico Ramirez, para que pueda proceder a la construcción de una vivienda de planta baja en terrenos de su propiedad sitos en la parcela 108 del Campo Exterior.

Autorizar a don José de la Rubia Trujillo, para que efectúe obras de ampliación en la vivienda que posee en el número 27 de la calle Teniente Coronel Gautier.

Se acuerda desestimar la petición promovida por doña María Guillén Ortega, que solicita una plaza de moza de Evacuatorios.

Se acuerda quedar enterados de que en el expediente instruido para llevar a cabo una transferencia de créditos entre varios capítulos del vigente presupuesto ordinario por un total de 68.027,85 pesetas, en el que consta certificación expedida por la Secretaría de la Corporación acreditativa de que hasta la fecha de terminar el plazo correspondiente no se ha presentado contra la misma reclamación de clase alguna.

Se acuerda designar al gestor señor Rosende, quien actuará en representación de la Gestora para que forme parte de la mesa para la subasta para prestación del servicio público de autobuses.

Se acuerda desestimar la petición formulada por el industrial don Francisco Rojo Navas, respecto a la devolución de arbitrios sobre una partida de conservas exportada para la zona.

Se acuerda sean realizados los trabajos preparatorios la Comisión ordinaria de Festejos de la Corporación.

Se acuerda aprobar en todas sus partes escrito de la Alcaldía relativo al estado antehigiénico en que se encuentran los locales escuelas de la calle Jaudenes y su traslado al antiguo Asilo, y que rápidamente se ordene por la Alcaldía lo necesario al objeto de que se realicen en dicho local las obras de habilitación convenientes, aprovechando la coyuntura de que podrán ser llevadas a término en la actual época de vacaciones y quedar preparados los locales para la apertura del curso próximo.

Se acuerda desestimar la petición del reporte del periódico «Informaciones» interesando una subvención.

Se acuerda desestimar otros escritos presentados por los diarios «España» y «El Faro» interesando subvención.

Se acuerda prestar conformidad a la declaración de vacantes hechas con motivo de las últimas jubilaciones y que el expediente en cuestión sea entregado a la Comisión de personal para que proponga la previsión de las mismas y la

limitación de edad fijada para ingreso al servicio del Ayuntamiento.

Se acuerda prestar aprobación y elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a don Francisco Ocaña, de obras en el local escuela del Llano de las Damas.

Se acuerda transmitir felicitación al Jefe y personal de Bomberos que han actuado en un incidente ocurrido en el edificio del grupo de Regulares de Ceuta, así como premiar con 100 pesetas, la brillante actuación de los bomberos que más se han distinguido.

Se acuerda que por la Comisión primera y el señor Interventor se estudie la resolución sobre la variación de precios en los impresos de libramientos.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

Ceuta 11 de Julio de 1940.

El Secretario

A. Meca

1920

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento a las 19 horas del día 17 de julio de 1940.

Alcalde-Presidente: Don Fernando López Canti Sánchez.

Vocales: Don Manuel Calatayud Aznar; don Antonio Aguilar López; don Bartolomé Ros y Ros; don José Gómez Martínez-Almela; don Bartolomé Caballero Cerdón; don Epifanio Hernández Valiente; don Alfonso Alvarez Adanza; don Antonio Rallo Ramirez; don Julian Rosende y de M. Barbadillo; Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda prestar cumplimiento a las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda incluir en el padrón de habitantes de esta ciudad a don Baltasar Fernández Jiménez, y familia.

Se acuerda Rectificar la liquidación de arbitrios practicada al industrial de esta plaza don Francisco Rojo Montes, sobre una partida de 300 cajas de conservas introducida el día 6 de febrero.

Abonar a don Francisco Rojo Montes, pesetas 45,80, importe de los arbitrios que se le de-

vuelven sobre una partida de 10 cajas de coñac que ha exportado para la Zona.

Devolver a don Juan García López, la cantidad de 76,50 importe del 85 % de los arbitrios satisfechos sobre una partida de margarina que ha exportado a la Zona.

Desestimar petición hecha por los señores José María Borrás e hijos en nombre de don de don Francisco Ruiz Medina, interesando les sea devuelto el importe de los arbitrios abonados sobre una partida de 41.23 kilos de pescado introducida en este término municipal.

Dar de baja en el padrón de Bebidas a doña Antonia Estrada Pelayo, por haber cesado en la explotación del negocio que tenía establecido en la calle «C» número 23 de Hadú.

Estimar la petición que hace el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta respecto a la execión de arbitrios para sus colegios sobre los muestrarios que introduzcan en el término municipal para sus trabajos de propaganda.

Tomar en consideración la propuesta hecha por la intervención municipal respecto a la necesidad de adoptar determinadas medidas para restringir el reparto de monos para el trabajo al personal que estrictamente lo necesite a juicio de los Jefes de los distintos Servicios.

Prestar aprobación a la relación de gastos que formula la Empresa de Aguas de esta ciudad por la instalación en diferentes lugares del casco de la población y barriadas de 12 bocas de riego y, por consiguiente, hacerle efectivo su importe de pesetas 2.157.

Se acuerda Autorizar a don Escolástico Bollar Itza, para que pueda proceder a la construcción de cinco viviendas en la parcela número 109 que posee en el Campo Exterior.

Conceder la autorización pertinente a don Ramón Weil Juncosa, para que pueda proceder a las obras necesarias a fin de convertirse en viviendas para alquilar el garage que actualmente posee en el edificio de su propiedad sito en el número 3 de la calle Sargento Mena.

Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la Alcaldía a favor de don Miguel Guil, de los trabajos de cerrajería en el Mercado de Abastos.

Se acuerda que se anuncie a nuevo concurso las obras de reforma en la planta sótano del Mercado.

Se acuerda repetir la subasta últimamente anunciada para la subasta de las obras de construcción de un nuevo Grupo de 24 viviendas.

Se acuerda aprobar en todas sus partes las bases para el concurso de Recaudadores de Arbitrios.

Se acuerda abonarle la suma de 4.232,85 importe de la correspondiente al mes de marzo

del año en curso, como complemento del acuerdo adoptado en tres del actual sobre los atrasos que se le adeudaban a la mencionada Empresa de Aguas de Ceuta.

Se acuerda aceptar el precio de 245.000 pesetas, del inmueble número 15 de la calle de Camocns, y que se comuniquen así a los interesados, con objeto de que envíen sin pérdida de tiempo la documentación correspondiente para que pueda otorgarse la oportuna escritura pública.

Se acuerda quedar enterados de que por decisión de la Jefatura de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta se ha accedido, previos los informes necesarios, a que por el Ayuntamiento se proceda a la ocupación de una pequeña zona de terreno existente en la parte contigua al Fielato de Alfau y en dirección a San Amaro, de la jurisdicción de dicha Junta, para fines urbanísticos.

Se acuerda quedar enterados de la toma de posesión del cargo del señor jefe de la Delegación de Estadística y que por la Intervención Municipal sea tenido en cuenta para que se le libre la consignación y gratificación por residencia que le corresponde, sobre el haber anual de 8.200 peseta, como Jefe de Negociado del Cuerpo Nacional de Estadística.

Se acuerda que el gestor señor Ros, se encargue de la Presidencia de la Comisión de Festejos y pasar a la misma al resumen de los actos que pudieran celebrarse para que sean estudiados y desarrollados si es posible,

Se acuerda concederle un mes de licencia para resolver asuntos propios al gestor señor Cazalla.

Se acuerda en cumplimiento de lo ordenado por la autoridad Superior, que se continúe por el Secretario de la Corporación, con los auxiliares actuales, llevándose la recaudación de los alquileres de los inmuebles de la Junta local contra el paro obrero descontado para los gastos de administración y cobranza, conforme al artículo 10.º, del articulado general del presupuesto, el 10 % e ingreso el líquido a disposición de la Junta del Albergue de Nuestra Señora de Africa.

Se acuerda prestar aprobación a la certificación parcial expedida por el señor Arquitecto Municipal a favor del contratista don Manuel Díaz Muriel, por obras realizadas en la construcción de viviendas económicas en la Barriada General Sanjurjo por un valor de 30.000 ptas.

Se acuerda prestar aprobación y que se haga efectivo su importe de pesetas 2.500, a certificación de construcción de una entrada en el refugio de «Lope de Vega»

Se acuerda abonar a don Francisco Ocaña Arquero, pesetas 3.000, importe de la certifica-

ción a buena cuenta que le ha sido librada por el señor Arquitecto Municipal por obras realizadas en la construcción de una entrada por el jardín al refugio del Grupo Escolar «Lope de Vega».

Se acuerda conceder un mes de licencia al gestor municipal don Juan Orozco Garcia.

Se acuerda hacer donativos de 250 pesetas, a las Adoratrices, Asilo, Cárcel de mujeres.

Se acuerda designar al mozo del Palacio Municipal Manuel Díaz Pacheco, y al de la Estación de Autobuses, Emilio Delgado Jiménez, para la limpieza y guardería de las Escuelas Nacionales instaladas en el antiguo Asilo.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda publicar nuevamente el Bando que fué dictado sobre el blanqueo de fachadas de viviendas.

Levantandose la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

Ceuta 18 de Julio de 1940,

El Secretario,

A. Meca.

1920

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de segunda cita-
ción celebrada por la Comisión Gestora de
este Ilustre Ayuntamiento a las 19 horas del
día 26 de julio de 1940.

Alcalde-Presidente: Don Fernando López
Canti Sánchez.

Vocales: Don Antonio Aguilar López; don
Manuel Calatayud Aznar; don José Gómez Mar-
tinez-Almela; don Antonio Rallo Ramírez; don
Epifanio Hernández Valiente; Sidi Hamú Ben
Amar Yamira.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobán-
dose el acta anterior.

Se acuerda prestar cumplimiento a las dis-
posiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda dar nuevamente de alta en el
padrón de bebidas a doña María Cazorla
Núñez, por el establecimiento que explota en el
número 20 del Pasaje de Alhambra.

Conceder la baja en el padrón de anuncios
comerciales a don Francisco Gallardo Bravo, por
haber retirado el que tenía instalado en Falange
Española número 122.

Dar de baja en el padrón de camas de alqui-
ler a doña Adoración Doncel Rogel, por cese del
negocio de esta índole que mantenía en su domi-
cilio, sito en Correa número 2 así como también
en el de anuncios comerciales

Devoiver a los señores Alfón y Compañía, la cantidad de 1.530 pesetas, importe del 85 % de los arbitrios que habian satisfecho sobre una partida 36.000 kilos de garbanzos, que han exportado a Santa Cruz de Tenerife.

Devolver a los señores Alfón y Compañía, la suma de 2.295 pesetas, importe de los arbitrios que habian abonado sobre una partida de 15.000 kilos de azúcar, la que han exportado a Tetuán.

Valor a los efectos del cobro de arbitrios del 4 % ad valorem, en 1.000 pesetas el coche propiedad de don Antonio Fernández Vivo, que destina al Servicio público.

Requerir a la Intervención municipal para que haga las aclaraciones oportunas a fin de averiguar si ha sido consumida en plaza una partida de cristales destinada a la Comandancia de Obras y Fortificaciones introducida en el término municipal por los señores Baeza Hermanos en el pasado mes de junio, a los efectos del cobro del 4 % ad valorem, caso de que no haya sido despachada en tránsito.

Someter a estudio de la Comisión 1.^a, la propuesta formulada por el Negociado de Recaudación respecto al cobro de los recibos que adeuda el Casino de Clases por los arbitrios municipales relativos a ocupación de vía pública con mesas y sillas, para posterior resolución.

Aprobar escrito de la Dirección General de Mutilados, que transmite la Delegación del Gobierno en esta ciudad, respecto al abono de las dietas y gastos de salidas que pueda devengar en las visitas de inspección que gire a la Comisión Comarcal-Provincial de esta plaza el señor Inspector de la Zona Sur de dicho superior organismo.

Aplicar en los sucesivo; como compensación de los gastos que produce el Servicio, las tarifas primera y segunda de la Ordenanza número 22 del vigente presupuesto ordinario sobre intervenciones que pueda hacer el Cuerpo de Bomberos en la sofocación de incendios.

Destinar a mejoras del Campo Municipal de Deportes los ingresos que puedan obtenerse con motivo de la celebración de partidos y otros espectáculos hasta que las necesidades del mismo lo aconseje, según propuesta formulada por la Federación Hispano Marroquí de Fútbol de esta ciudad, que por delegación del Ayuntamiento ejerce la administración del referido Campo, y que se saque a concurso la explotación del ambigú para la próxima temporada.

Remitir al señor Interventor, para informe y aclaración, la reclamación presentada mediante comparecencia del día 26 de mayo pasado por la vecina doña Remedios Llamas Lomares, como consecuencia de las mejoras introducidas por la

interesada en la parcela propiedad de este Ayuntamiento sita en las inmediaciones de Piniers, de la que es arrendataria.

Reconocer un crédito por valor de 238,15 pesetas, a favor del Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Aprobar en todas sus partes los informes que emiten señores Jefes de Recaudación, Interventor y Secretario en la reclamación formulada por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento don Manuel Contreras López, y en consecuencia a lo propuesto por el último de estos funcionarios en su dictamen, concedersele un mes de plazo a partir de la notificación del presente acuerdo para que presente como fallido el papel que le fué entregado al posesionarse del cargo, que considera incobrable: que presenta asimismo en la oficina de Recaudación todas aquellas relaciones de descubierto pendientes de algún pequeño detalle de forma para que sean cumplidos en el acto; y finalmente, que rinda cuenta semanal de todo lo recaudado y especialmente de las multas que le han sido entregadas para su cobro, procurando en lo sucesivo la normalización de tan importante oficina, que hasta ahora no presenta sintoma alguno de actividad.

Aprobar la relación de honorarios profesionales devengados por los señores Arquitectos municipales durante el año en curso correspondientes a proyectos y direcciones de obras diversas y que ascienden a la cantidad de 17.254,48 pesetas, y que se libre al propio tiempo la suma correspondiente al señor Perito Aparejador, por exceder, al igual que en el caso anterior al tope marcado en el convenio establecido.

Aprobar definitivamente la liquidación final de las obras de realización del Mercado de Abastos de esta ciudad, al objeto de cumplir de este modo el trámite exigido por la Ley, declinando la Gestora la responsabilidad que pudiera existir en la práctica y cumplimiento de otros trámites anteriores, que correspondería en todo caso al Ayuntamiento o Ayuntamientos que los hubiesen aprobado.

Se acuerda conceder autorización a don Miguel Anaya Garcia, para que, con sujeción a la memoria y planos que le han sido aprobados por los técnicos municipales, pueda proceder a la construcción de una vivienda de planta baja en terrenos de su propiedad sitos en la carretera del Serrallo.

Se acuerda aprobar propuesta relativa a que las plazas vacantes declaradas oficialmente en sesión de 17 del corriente existentes en los Servicios de Limpieza, Desinfección, Jardines, mozos del Mercado y moza de limpieza del Palacio Municipal, sean cubiertas mediante concurso.

Elevar a 45 pesetas, la grafificación que actualmente disfruta la vecina María Vega Jiménez, por la limpieza del local en que se encuentra instalado el Dispensario de la Barria del Principe.

Abonar a la profesora de la Escuela Normal de esta ciudad, la suma de 2.439 pesetas a que ascienden los gastos de traslado a esta desde Melilla y dietas devengadas durante su actuación en este Centro docente, por haber prestado sus servicios en comisión.

Abonar con cargos a los fondos municipales el importe del titulo de Maestro de primera Enseñanza que solicita don José Barria Durán, que ha sido becario de este Ayuntamiento y por encontrarse en difícil situación económica.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al practicante de la Farmacia Municipal don Domingo Macias Vargas.

Traspasar a doña Mercedes Trujillo Gómez, la pensión que venia disfrutando doña Leonarda Gómez Font, como viuda del que fué carrero de esta Corporación don Juan Trujillo Gómez.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al señor Secretario de la Corporación don Alfredo Meca y Romero.

Desestimar la petición que formula doña Margarita González Montes, moza encargada de la limpieza de los locales del Grupo Escolar «Lope de Vega», interesando se le equipare en sueldo a las mozas de Evacuatorio.

Se acuerda quedar enterados de que a la subasta anunciada sobre la reorganización del servicio público de autobuses, no se ha presentado ofertas alguna, y que se pase dicho expediente a la Comisión de Carruajes para que formule nueva propuesta.

Se acuerda sobreseer expediente sin imposición de sanción y dar cuenta a la Comisión de Mutilados de esta Plaza para que ordene su sustitución por otro con capacidad suficiente del Caballero Mutilado don Mariano Zarzoso Oreja.

Se acuerda disponer su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad, de los extractos de acuerdos del mes de junio.

Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes de esta ciudad, a don Juan Monge Vázquez y familia, que han trasladado su residencia procedente de Oviedo.

Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 10 del actual por el que fue ascendido a Auxiliar de 3.^a, a don Francisco Aguilar Rodriguez, por fallecimiento del de esta clase don José Blanco Muñiz, y que asciende a la vacante de ésta doña Pilar Barragán, a quien por derecho corresponde.

Se acuerda abonar al auxiliar de Farmacia eventual don Manuel Andión Mancebo, la grati-

ficación mensual de 250 pesetas, con cargo a las consignaciones existentes para las plazas del auxiliar de dicha Dependencia don Luis Pousa y auxiliar de 4.^a clase. en la actualidad vacante, si bien tendrá que cesar el referido señor Andión en su cargo tan pronto se incorpore a su destino al ante mencionado señor Pousa, que en la actualidad se encuentra movilizado.

Se acuerda anticiparle la cantidad de 2 000 pesetas, al funcionario don Domingo Macias, renunciando al percibo de sus haberes hasta la cancelación de esta deuda y de la existente como consecuencia de dos pagas que ha recibido en concepto de anticipo, o bien interviniendo dicha suma, caso de fallecimiento, de la pensión que correspondería percibir a su señora esposa que presta su conformidad.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda conste en acta la satisfacción de la Gestora por la condecoración recientemente concedido por el Estado al señor Alcalde.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

Ceuta 27 de Julio de 1940.

El Secretario
A. Meca.

1921

Ayuntamiento de Ceuta

SERVICION DE ESTADISTICA

Ayuntamiento de Ceuta Mes de Julio de 1940

Movimiento natural de la población

Nacidos vivos	147
Matrimonios	87
Defunciones	61
Abortos	4
Natalidad por 1000 habitantes	2,70
Nupcialidad por id.	0,70
Mortalidad por id.	1,15
Mortinatalidad id.	0,07

Clasificación de los fallecidos, con arreglo a la nomenclatura internacional, por causas de muerte.

I.-Enfermedades generales

	Var.	Hem.	Total
Tuberculosis de los pulmones	3	2	5
Id. de las meninges	1		1
Cáncer y otros tumores malignos de la cavidad bucal	1		1
Id. id. del estómago y del hígado.	1		1
Id. id. de otros órganos y no especificados.	1	2	3
Diabetes		1	1
Leucemia		1	1
Anemia y clorosis	1		1
Envenenamientos crónicos	3		3
Total del grupo	11	6	17

II.-Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos

Meningitis simple 1 1 2

III.-Enfermedades del aparato circulatorio

Pericarditis.	1		1
Endocarditis aguda	1		1
Enfermedades orgánicas del corazón.	3		3
Afecciones de las arterias, ateroma, aneurisma, etc.	1	1	2
Embolia y trombosis	1		1
Afecciones de las venas	1		1
Hemorragias y otras afecciones del aparato circulatorio.	1	4	5
Total del grupo	9	5	14

IV.-Enfermedades del aparato respiratorio

Broncon-eumonia	2	1	3
Neumonía	2	1	3
Congestión y apoplejía pulmonares		2	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)	2	2	4
Total del grupo	6	6	12

V.-Enfermedades del aparato digestivo

Diarrea y enteritis (en menores de dos años)	2	2	4
Id. id. (de dos o más años)	1		1
Hernias y obstrucciones intestinales	1		1
Otras afecciones del intestino	1		1
Cirrosis del hígado	1		1
Peritonitis simple (excepto la puerperal).	1		1
Total del grupo	7	2	9

VI.-Enfermedades no venereas del aparato genitourinario y de sus anexos

Nefritis aguda	1	1	2
XI.-Primera infancia			
Debilidad congénita, ictericia y escleremia	3		3
XII.-Vejez			
Senilidad		2	2

Ceuta 29 de Agosto de 1940.
El Alcalde Accidental,
Antonio Rallo.

1922

Delegación Regional de Trabajo de Ceuta

Vacaciones y descansos a obreros y empleados
Se recuerda a todos los empresarios, Sociedades, Compañías y patronos en general, la obligación que tienen de cumplimentar la Orden del Ministerio de Trabajo, dictada para la aplicación del Artículo 56 de la Ley de Contrato de Trabajo sobre vacaciones anuales retribuidas, a empleados y obreros, ya que es costumbre que por esta época del año se disfruten estos descansos, siempre que sean compatibles con el desenvolvimiento de las respectivas actividades mercantiles e industriales.

En virtud de lo expuesto, se dispone que en un plazo que terminará el próximo día 20 de septiembre a las 19 horas, todos los Empresarios, Compañías Sociedades y patronos en general, comuniquen a ésta Delegación Regional por escrito, los turnos y fechas de vacaciones de su personal, enviando relaciones por duplicado, una de las cuales selladas por éste Organismo se fijará en lugar visible del establecimiento.

Los que por imposibilidad material (escasez de personal ú otras causas debidamente justificadas) no puedan conceder de momento tales vacaciones lo pondrán en conocimiento de éste Organismo, quien resolverá definitivamente lo que proceda en justicia y previos los asesoramientos que se estimen pertinentes.

Por el personal técnico de la Inspección Provincial de Trabajo de Ceuta se comprobará y procederá en orden a lo anteriormente señalado.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Ceuta a 30 de agosto 1940.

El Delegado Regional de Trabajo

P. A.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo
Antonio Cazalla

1920

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento de de Ceuta el día 31 de julio de 1940.

Alcalde-Presidente: Don Fernando López Canti Sánchez.

Vocales: Sidi Hamú Ben Amar Yamina; don Antonio Rallo Ramirez; don Camilo Calatayud Ferreres; don Epifanio Hernández Valiente; don Alfonso Alvarez Adanza; don Bartolomé Caballero Cordón; don Bartolomé Ros y Ros; don José Gómez Martinez-Almela; don Antonio Aguilar López; don Manuel Calatayud Aznar; don Julian Rosende de Martín Barbadillo.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda autorizar a don Diego Palacios Diaz, para que pueda colocar cuatro mesas en la puerta de su establecimiento de refrescos y bebidas espumosas, junto al fielato del Cristo.

Se acuerda requerir al Centro Cultura Militar para que proceda al abono de los recibos que tiene pendientes por el arbitrio de ocupación de via públicas con mesas y sillas.

Se acuerda devolver a la Sociedad Anónima Weil, la cantidad de 242,35 pesetas, por exportación de cerveza.

Devolver a los señores Alfón y Compañía, la cantidad de 272 pesetas, por café exportado y otra partida de 505,75 pesetas, por garbanzos que exportó.

Efectuar la devolución de 826,20 pesetas al comerciante don Juan García López, por coñac, exportado a Tetuán.

Se acuerda autorizar a don Julio Azuara Martín, para que pueda ampliar la vivienda que está construyendo en la calle General Yagüe, esquina a Mina.

Se acuerda vuelvan a inferme del señor Arquitecto Municipal escritos en que don Antonio Lardin García y don Pedro Morales Aleojor, solicitaban les fuesen cedidas unas fajas de terreno en la barriada del General Sanjurjo

Se acuerda que se proceda por la brigada de conservación al arreglo del pavimento del solar del antiguo Mercado.

Que por la Oficina de Recaudación se lleve a efecto el cobro del arbitrio correspondiente por ocupación de via pública a los industriales que ocupen terreno con mercancías y otros efectos en el citado lugar, y que se advierta a los industriales allí existentes, que una vez reparado el pavi-

mento, los desperfectos que se acusen en el mismo, serán reparados por su cuenta.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que adjudique por gestión directa al arreglo de la planta sótano del Mercado.

Se acuerda aprobar el pliego de condiciones administrativas que ha de servir de base para la venta mediante subasta del solar resultante de la agrupación de las antiguas casas señaladas con los números uno y tres de la calle de Camoens y dos de la Plaza de Ruiz.

Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y por la que se acredita que por don Manuel Díaz Muriel, adjudicatario de las obras de construcción de tres bloques de casas baratas en la barriada del General Sanjurjo, se han efectuado obras a partir de la anterior certificación parcial por mas valor de treinta mil pesetas.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que de acuerdo con la Comisión de Festejos, organice algún agasajo a la tripulación del cañonero «Dato».

Se acuerda aprobar el programa de los festejos que en honor de la Patrona de la Ciudad la Santísima Virgen de Africa se han de celebrar los días tres al cinco de agosto próximo.

Se acuerda conceder al igual que en años anteriores donativos de 250 pesetas a cada uno de los Centros benéficos siguientes: Asilo, Adoratrices y Cárcel de mujeres.

Se acuerda prestar conformidad al pago de 822,60 peseta, por efectos adquiridos para la Farmacia Municipal a la Casa Juan Martín Saf, de Madrid.

Se acuerda cocederle la cantidad de 2.000 pesetas como subvención por la tirada de un número extraordinario del diario «El Faro», con ocasión de la festividad de la Santísima Virgen de Africa y Aniversario del Paso del Convoy.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 20 horas.

Ceuta 1 de Agosto de 1940.

El Secretario

A. Meca.

El Ayuntamiento en sesión de 23 del actual acordó aprobar los anteriores extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Julio. Insertese en el Boletín Oficial.

Ceuta 29 de agosto de 1940.

El Secretario,

R. Diez.

1923

Inspección Provincial de Trabajo de Ceuta

Por el Ilmo. Señor Director General de Trabajo y en relación con propuesta elevada por ésta Inspección Provincial, ha sido dictada con fecha 22 del mes en curso la siguiente Resolución, que copiada textualmente dice como sigue:

«Vista la petición formulada por la Inspección del Trabajo de Ceuta, que solicita que dicha Ciudad sea considerada a efectos de la Reglamentación Siderometalúrgica de 11 de noviembre de 1938, como comprendida en la zona tercera, petición favorablemente informada por la Delegación Regional de Trabajo de Marruecos.

Esta Dirección General ha acordado, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 30 de la mencionada Reglamentación que, la Ciudad de Ceuta sea considerada a efectos del Reglamento Nacional de Trabajo para la industria siderometalúrgica como comprendida en la zona tercera, a partir del día 1.º del próximo mes de septiembre».

Lo que se hace público para conocimiento de los empresarios y obreros de la Industria Siderometalúrgica en ésta Ciudad, a quienes se les facilitarán cuantos datos interesen relativos a la mencionada Reglamentación, por el Sindicato respectivo de la Central Nacional-Sindicalista.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Ceuta a 30 de agosto de 1940.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo,
Antonio Cazalla

1924

Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al expedientado Taieb Ben Kaddur Ben Ger, vecino que fué de Alcazarquivir (Kabila de Jolot) y en ignorado paradero, que en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, el expediente número 369 de 1940, ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo por término de tres días para que el inculpado pueda hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artícu-

lo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en los Boletines Oficiales del Estado, Protectorado y Ceuta, y pueda formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta

El Secretario
Manuel González

V.º B.º

El Juez Instructor
Antonino Muñoz

1925

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Antonio Rallo Ramirez, Alcalde Interino del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER

Que por don Alberto Levenfeld Spencer, contratista de obras, residente en Madrid, se ha solicitado, como adjudicatario que fué de las obras de construcción del edificio del Grupo Escolar «Lope de Vega», de esta ciudad, la publicación del presente edicto a fin de anunciar que durante el plazo de quince días señalado por las disposiciones vigentes, podrán presentarse en las oficinas de la Secretaría Municipal por las personas que se consideren con derecho a ello, cuantas reclamaciones estimen oportunas por créditos contra el referido señor como consecuencia del suministro de materiales de construcción o prestación de servicios (mano de obra), para la debida constancia ante el Estado, advirtiéndose que transcurrido el mismo sin que se haya recibido reclamación alguna, quedará en libertad el interesado para gestionar de los Organismos superiores la devolución de la fianza de 40.897 pesetas, que a responder de las obras antes aludidas tenía impuesta.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, con la advertencia de que el presente edicto rectifica a favor del referido don Alberto Levenfeld Spencer el que fué publicado en el Boletín Oficial de esta Ciudad número 728 correspondiente al día 27 de junio pasado.

Ceuta, 1.º de septiembre de 1940.

Antonio Rallo

1926

Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta

EDICTO

Don Antonino Muñoz López, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, párrafo primero de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, para aquellos que no tienen domicilio conocido, he acordado en providencia de esta fecha, que por el presente, se cite, llame y emplace a Cristobal Jiménez Luna, o a sus herederos, a quien se le sigue expediente de Responsabilidad Política número 705, para que en un plazo de cinco días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Instructor, para hacerle lectura de los cargos que le resulten, los conteste y defienda y presente la oportuna relación jurada de bienes, haciéndole saber que de no hacer la comparecencia se seguirá este expediente, sin más citarle ni oírle, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Ceuta a 2 de Septiembre de 1940.

V.º B.º El Secretario,
El Juez Instructor Manuel González
Antonino Muñoz

1927

Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta

EDICTO

Don Antonino Muñoz López, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, párrafo primero de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, para aquellos que no tienen domicilio conocido, he acordado en providencia de esta fecha, que por el presente, se cite llame y emplace a Felipe González González, de 35 años de edad, de estado soltero, hijo de Felix y de Catalina, natural de Cadiz, profesión maestro o a sus herederos, a quien se le sigue expediente de Responsabilidad Política número 744, para que en un plazo de cinco días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Instructor, para hacerle lectura de los cargos que le resulten, los conteste y defienda y presente la oportuna relación

jurada de bienes, haciéndole saber que de no hacer la comparecencia se seguirá este expediente, sin más citarle ni oírle, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Ceuta a 2 de Septiembre de 1930.

V.º B.º El Secretario
El Juez Instructor Manuel González
Antonino Muñoz

1928

AVISO

De orden del Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido queda sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial número 549 de 21 de enero de 1937 por haber sido preso en Málaga el procesado Joaquin Valverde Olivencia.

Ceuta 4 de agosto de 1940.

El Administrador,

1929

Delegación del Gobierno Nacional de Ceuta

JUNTA DE BENEFICENCIA

Junta de Protección Benéfico - Social
Provincia de Ceuta Mes de Agosto de 1940
Estado-resumen de las operaciones realizadas
en el mes dicho:

Saldo en la C/c. del Banco H. Americano.	Pesetas	44.201,63
INGRESOS:		
Recaudación habida del «Plato Unico»	33.219,48	
33 por ciento de multas.	228,35	33.447,83
Suma	Pesetas	77.649,46

GASTOS:		
Nómina del personal	450,00	
Remitido al F. de Protección en Madrid y gastos.	40.020,00	
Factura de material	111,10	40.581,10

Saldo en esta fecha en C/c. B. Hispano Americano.

Pesetas	37.068,36
---------	-----------

Ceuta 31 de Agosto de 1940.

El Secretario de la Junta,
José Cabillas

Intervine:

El Vocal-Interventor accidental,
Juan Castro V.º B.º
El Delegado-Presidente,
Guitart

1903

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Antonio Rallo Ramírez, Alcalde-Presidente Accidental de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que aprobados por la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento los adicionales del Padrón para la recaudación del impuesto de Cédulas Personales para el corriente ejercicio económico, y en cumplimiento de lo que dispone

el artículo veintisiete de la Instrucción para la administración y cobranza del mismo, quedan expuestos al público, como igualmente el referido Padrón del año 1939, y que se ha declarado en vigor para el presente, por término de quince días, durante las horas hábiles de oficinas, en el Negociado de Estadística de esta Secretaría Municipal, donde podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes sobre inclusiones, excluciones o clasificaciones de tarifa y clase.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ceuta 5 de Septiembre de 1940.

Antonio Rallo

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea o inserción.

SUSCRIPCIÓN

Un mes: DOS pesetas.